DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SECCION NORMAS

OBJ.: Deroga DAP 06 05 "Procedimiento para efectuar vuelos de verificación de aeronavegabilidad, en aeronaves de aviación general"

EXENTA Nº 0649 /

SANTIAGO, 04 SET. 2012

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL:

VISTOS:

a) El Código Aeronáutico.
b) La Ley 16752, Orgánica de la DGAC.
c) El Procedimiento administrativo PRO-ADM 02.
d) El DAR 01 "Licencias al Personal Aeronáutico"
e) La DAN 43 "Mantenimiento".
f) El Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)
g) La Resolución Exenta 742 de fecha 27 ago 1990.
h) Lo propuesto por la Sección Normas en la Nota de estudio (SN) 02-2012

CONSIDERANDO:

1.- Que antecedentes expuestos en el DAP 06 05 se encuentran incluidos en distinta normativa vigente.
2.- Que un procedimiento no debe oponerse a requisitos de un reglamento

RESUELVO:

Derogase, con esta fecha el DAP 06 05 "Procedimiento para efectuar vuelos de verificación de aeronavegabilidad, en aeronaves de aviación general".
(FDO) JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento:

LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCION:
DSO-SDTP
DSO-SDA
DSO-SDO
DSO-TRANSPARENCIA
DSO-S.NORMAS
DSO-ARCHIVO